



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Ma. Villa de Cheoim. quatro de Enero de mil
ochocientos tres. ante mi el Escribano p. Co. y Escribano, parecieron
D. Diego Ramon Abril. como Principal. Antonio Moxena,
Antonio Torres Moxena, y D. Lucas de Molina. como sus fide-
juxtos. Hanos poradores que se constituyeron en lo q. aquire contendran
y los quatro de esta veindad. Juraron y deman comun. avda de
uno cada uno de porri, y por el todo in. solidum, bajo e expresa
renuncia de las Leyes. fueros, y dchos de la man. comun. ad
Dijeron. que es convenido D. Diego Ramon Abril. asido
nombrado. Alvaril mayor por el estado noble, para el pre-
sente año en la Eleccion de ofizios de lebrada el dia dos
del corriente. y en el dia tres. honrosos fianza. presentando
por su fiador a Juan Co. Escribano de la Cueba, y con el fin de
ampliarla. y q. Ma. Villa. no tenga el mar lebe quebrante o.
honoran que se obligan a q. Dho D. Diego Ramon Abril.
durante el presente año. q. exerci su Empleo de ta
Alvaril mayor. y Alcaide de la N. Carrel. se entie
para de los Prior. y Prisioner de Ma. y de Morg. En ade
tante huviere. y no los pondra en libertad sin mandato
de esta N. Justicia o de los N. Tribunales. que

